

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE REPSOL**  
**“CAMPAÑA WAYLET +5CTS”**

**1. Compañía organizadora.**

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con CIF nº A-80298839 y con domicilio social en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “**Waylet**”) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**CAMPAÑA WAYLET +5CTS**” (en adelante, “**Promoción**”).

**2. Finalidad.**

El objetivo de la Promoción es incentivar la descarga y el uso de la aplicación Waylet entre nuevos usuarios, así como promover el consumo de carburante en las Estaciones de Servicio Repsol.

**3. Periodo de la Promoción.**

La Promoción se desarrollará a nivel nacional del 31 de octubre de 2024 a las 00:00h hasta el 26 de enero de 2025 a las 23:59h, y será comunicada a través de los canales habituales de Repsol (en adelante, “**Periodo Promocional**”).

**4. Requisitos y Mecánica.**

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España, que cumplan con los requisitos descritos en las presentes Bases y que sean nuevas altas en la app Waylet durante el Periodo Promocional (en adelante, “**Participante**” o “**Participantes**”).

Durante el Periodo Promocional, los nuevos usuarios que se den de alta en Waylet podrán beneficiarse de un saldo adicional de 5 cts./l en Waylet, aplicable a todos los repostajes que realicen en las Estaciones de Servicio Repsol adheridas. Este saldo adicional se acumulará sobre el descuento base que corresponda a cada Participante, según las características de cada usuario, tal como se detalla a continuación:

- **Cientes sin Waylet:** Al descargar la app, obtendrán un descuento de 5 cts./l por la descarga de Waylet, más 5 cts./l adicionales de la campaña, acumulando un total de 10 cts./l. Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 5 cts./l (5 cts./l por la descarga de Waylet).
- **Cientes sin Waylet y con suministro de luz:** Al descargar la app, recibirán un descuento de 5 cts./l por la descarga de Waylet, 5 cts./l adicionales por disponer de suministro de luz y 5 cts./l adicionales de la campaña, acumulando un total de 15 cts./l. Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 10 cts./l (5 cts./l por la descarga de Waylet y 5 cts./l por suministro de luz).

- **Clientes con Waylet que contraten suministro de luz durante el Periodo Promocional:** Obtendrán un descuento de 15 cts./l (5 cts./l por Waylet, 5 cts./l por luz, y 5 cts./l adicionales de la campaña). Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 10 cts./l.
- **Clientes con Waylet y suministro de luz:** Recibirán un descuento de 10 cts./l (5 cts./l por Waylet y 5 cts./l por suministro de luz) y se sumarán 5 cts./l adicionales por la campaña, alcanzando un total de 15 cts./l. Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 10 cts./l.
- **Clientes con Waylet, suministro de luz y gas:** Recibirán un descuento de 15 cts./l (10 cts./l por luz y 5 cts./l por gas) y se sumarán 5 cts./l adicionales por la campaña, alcanzando un total de 20 cts./l. Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 15 cts./l.
- **Clientes con Waylet, suministro de luz, gas y solar:** Recibirán un descuento de 20 cts./l (10 cts./l por luz, 5 cts./l por gas y 5 cts./l por solar) y se sumarán 5 cts./l adicionales por la campaña, alcanzando un total de 25 cts./l. Este descuento estará vigente hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2025; a partir del 27 de enero de 2025, el descuento volverá a ser de 20 cts./l.

La presente Promoción está dirigida exclusivamente a clientes particulares y no será aplicable a aquellos pagos realizados con Solred a través de Waylet. El saldo adicional no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, ni se podrá acumular con otras promociones, salvo que se disponga expresamente en estas Bases. Cabe señalar que los clientes pertenecientes al Plan x2x12 quedan excluidos de la presente Promoción y, por tanto, no podrán acceder a los beneficios detallados en las presentes Bases.

Puede consultar las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción en el siguiente enlace: <https://www.repsol.es/particulares/vehiculos/estaciones-de-servicio/buscador-promo/>.

## 5. Fiscalidad de los Premios.

El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y Ganadores en el momento de la entrega del Premio.

Corresponderá a REPSOL (o a la empresa del grupo Repsol que entregue el Premio) la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el Premio, cuyo coste será asumido por REPSOL sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los Ganadores del Premio. En el momento de la aceptación del Premio, el Ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del Premio, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El Ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del Ganador del Premio. La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del Premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a REPSOL supondrá la pérdida del Premio para el Ganador. Si dicha comunicación fuera recibida por REPSOL en un período impositivo diferente al de la entrega del Premio, y el Ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, los ingresos a cuenta y

retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que REPSOL reciba la comunicación quedando obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

## **6. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

## **7. Reclamaciones.**

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de email a la dirección [wayet@repsol.com](mailto:wayet@repsol.com). No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha final de la Promoción.

## **8. Exención de responsabilidad.**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y apps involucradas, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no tiene ni aceptará ninguna responsabilidad respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al Ganador como consecuencia del disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del Ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

## **9. Protección de datos.**

En el marco de esta Promoción los datos personales de los Participantes (en adelante, los "Datos") serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

**Entidad responsable del tratamiento:** Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

**Delegado de protección de datos:** [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

## Finalidades del tratamiento y legitimación

| Finalidad                      | Finalidad detallada   | Legitimación de los tratamientos  |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Gestión de la Promoción</b> | La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción y el contacto con los Ganadores para la entrega de los Premios. | El consentimiento del Participante, manifestado expresamente al participar en la Promoción [art. 6.1. a) del RGPD]. |
| <b>Cumplimiento legal</b>      | Cumplir aquellas obligaciones legales y fiscales a las que estuviéramos sometidos como organizadores de la presente Promoción.                | El cumplimiento de una obligación legal [art. 6.1. c) del RGPD].  |

Adicionalmente, al registrarse el Participante en Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus Datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus Datos estará sujeto a su previo consentimiento.

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos los Datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) a los destinatarios que resulten necesarios conforme a la ley; (B) a los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento.

**Conservación de datos:** Trataremos los Datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, los Datos serán conservados únicamente para atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. Los Participantes tienen, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [sacportal@repsol.com](mailto:sacportal@repsol.com). Asimismo, los Participantes podrán formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente, que es la Agencia Española de Protección de Datos.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

**Uso de imagen y datos del Ganador:** Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases

y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

#### **10. Aceptación de Bases. Modificaciones.**

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **11. Depósito de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [www.repsol.es](http://www.repsol.es) y [www.waylet.es](http://www.waylet.es).

#### **12. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 7 Reclamaciones, en relación con cualquier controversia, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.